



--- EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN PUNTO DE LAS 09:11 HORAS Y PREVIA CONVOCATORIA SE REUNIÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERIODO 2021-2024 CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN **ORDINARIA** EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y SE SUJETO AL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO”.
- 4.- AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACION Y CONFORMACION DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALOSTOTITLAN, JALISCO”.
- 5.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENO PARA LA CREACION Y CONFORMACION DE LA “COMISIÓN DE ENAJENACION Y VENTA DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021–2024”.
- 6.- PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, 2021-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
- 7.- PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DE LA “COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS” PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2021-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
- 8.- PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DE LA “COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO” PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2021-2024. CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalisco



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like 'Jose Alvarez C.', 'García', and '2022']*



*Georgina Reynoso*  
*MAR*

09.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

10.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, PARA ENSEGUIDA DAR LUGAR AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN".

*[Signature]*

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

- PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS. PRESENTE.
- LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ PRESENTE.
- C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ PRESENTE.
- C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ PRESENTE.
- ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ PRESENTE.
- C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO PRESENTE.
- ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ PRESENTE.
- LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN. PRESENTE.
- L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ PRESENTE
- PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ. PRESENTE.
- C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO. PRESENTE.

*[Signature]*

*José Alvarez C.*

----VISTO EL QUÓRUM LEGAL, CON 11 (ONCE) VOTOS, SIENDO EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y CON VALIDEZ LEGAL DE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.



*[Signature]*



**2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, SOLICITA AL PLENO LA ADICIÓN DE DOS PUNTO MÁS A LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, EL ORDEN DEL DIA, ASI COMO LA ADICION DE DOS PUNTOS MAS, MISMOS QUE CONSISTEN EN: 09.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. JALISCO Y 10.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, PARA ENSEGUIDA DAR LUGAR AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN".

**3.-ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO".**

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA NECESIDAD DE AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL "**REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO**", YA QUE ES MUY IMPORTANTE EL MANTENER ACTUALIZADO LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE LOS REGIDORES COINCIDEN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA ESTAR ACTUALIZADO EN MATERIA REGLAMENTARIA PARA LOGRAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUNCIONE LO MEJOR POSIBLE; ACTO CONTINUO, UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO LO SUFICIENTE EL PUNTO Y AGOTADO EL MISMO, PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS A SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL "**REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO**" QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO. - SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO";**

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco



*Handwritten signatures and notes in blue ink:*  
 - Top right: Signature of González Hermsillo  
 - Middle right: "González Hermsillo" written vertically  
 - Middle right: "Muller" written vertically  
 - Middle right: "Do es otro" written vertically  
 - Middle right: "J. Alvarez" written vertically  
 - Middle right: "José Alvarez C." written vertically  
 - Bottom right: Signature of José Álvarez Campos



**SEGUNDO.** - SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS DE SU OBLIGATORIA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y **ENTRARÁ EN VIGOR** EL "REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATIVA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO" **A PARTIR DEL DÍA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS;**

**CUARTO.** - SE AUTORIZA NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE LO AQUÍ ACORDADO, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y

**QUINTO.** - SE TURNA LA PRESENTE APROBACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DEL "REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATIVA Y GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO", **A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS" PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, ÚNICAMENTE PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.**

**4.- AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACION Y CONFORMACION DEL "CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALOSTOTITLAN, JALISCO".**

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA INTENCIÓN DE CREAR EL "CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALOSTOTITLAN, JALISCO", EN EL CUAL SERÁ UN ESPACIO PARA QUE ALGUNOS CIUDADANOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS JALOSTOTITLENSES PUEDAN PARTICIPAR EN LA POLÍTICA DEL MUNICIPIO, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE TODOS LOS REGIDORES PRESENTES DEL PLENO COINCIDEN EN LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE QUE EXISTAN ESTOS ESPACIOS PARA QUE ALGUNOS CIUDADANOS PUEDAN PARTICIPAR EN LA POLÍTICA DEL GOBIERNO JALOSTOTITLENSE, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - SE AUTORIZA CREAR EL "CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALOSTOTITLAN, JALISCO";

*Georen Reyes*

*María M. M. M.*

*J. Amador*

*José Álvarez C.*

*[Handwritten signature]*





**SEGUNDO.** - SE AUTORIZA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA CONFORMAR CONFORME A DERECHO EL "CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALOSTOTITLAN, JALISCO"; Y

**TERCERO.** - SE AUTORIZA QUE UNA VEZ QUE ESTE CONSTITUIDO EL "CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" SE PRESENTARA UN INFORME ANTE ESTE AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, PARA CONOCER SU CONFORMACIÓN DEFINITIVA PARA ESTA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.

**5.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACION Y CONFORMACION DE LA "COMISIÓN DE ENAJENACION Y VENTA DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024".**

---EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA A LA SINDICO MUNICIPAL LIC. LAURA HORTENCIA LOMELÍ SÁNCHEZ LA CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ALGUNAS PERSONAS SE HAN ACERCADO A SUS OFICINAS CON EL INTERÉS DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN RESGUARDO EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, CON LA INTENCIÓN DE ADQUIRIR TODOS LOS VEHÍCULOS, SIENDO ESTE EL MOTIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA CREAR Y CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE ESTUDIAR DE MANERA COMPLETA ESTE ASUNTO TANTO EN LO JURÍDICO COMO EN LO ADMINISTRATIVO PARA PODER DAR UNA CORRECTA RESPUESTA A ESTA PETICIÓN CIUDADANA QUE PUEDE BENEFICIAR A AMBAS PARTES, YA QUE CON ESTE TIPO DE ACCIONES SE ESTARÍA ACTUANDO DE MANERA RESPONSABLE DANDO UN ORDEN DENTRO DEL CORRALÓN MUNICIPAL, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE TODOS LOS REGIDORES APRUEBAN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIE DESDE EL ASPECTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, EL PARQUE VEHICULAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CORRALÓN MUNICIPAL PARA QUE SE PUEDA ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y DAR UN ORDEN DENTRO DEL CORRALÓN MUNICIPAL, YA QUE EN LA ACTUALIDAD DICHO CORRALÓN MUNICIPAL YA NO TIENE CUPO PARA MÁS VEHÍCULOS, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA QUE FORMEN PARTE DE LA "COMISIÓN DE ENAJENACION Y VENTA DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024", SIENDO LAS SIGUIENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSE ALVAREZ CAMPOS; SINDICO MUNICIPAL L.IC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ; SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ; ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL; COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLCA C. JOSE EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ; REGIDOR ING RAMIRO REYNOSO JIMENEZ; REGIDOR PROF. ALEJANDRO ROMO RODRGUEZ; REGIDOR L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ, Y EL ENCARGADO DEL TALLER

*Gobernador*  
*Mesa*  
*etc*  
*José Alvarez C. Campos*  
*Laura Hortencia Lomeli Sánchez*  
*Raul Soto Ramirez*  
*Rosalba Sigala Sandoval*  
*Jose Eduardo Martinez Rodriguez*  
*Ramiro Reynoso Jimenez*  
*Alejandro Romo Rodriguez*  
*Daniel Enriquez Gutierrez*





MUNICIPAL C. ENRIQUE MARTIN MUÑOZ., ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - SE AUTORIZA CREAR Y CONFORMAR LA "COMISIÓN DE ENAJENACION Y VENTA DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024", Y

**SEGUNDO.** - SE AUTORIZA QUE QUEDE CONFORMADA LA "COMISIÓN DE ENAJENACION Y VENTA DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024", DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ	SINDICO MUNICIPAL
L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ	SECRETARIO GENERAL
L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL	ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL
C. JOSE EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ	REGIDOR
PROF. ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ	REGIDOR
L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ	REGIDOR
C. ENRIQUE MARTIN MUÑOZ	JEFE DEL TALLER MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISION	LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ.

6.- PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, 2021-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

---EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA A LA SINDICO MUNICIPAL LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL PRIMER INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RESPECTO A LAS LABORES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y

*Handwritten signatures and notes in blue ink:*  
 - Top right: Signature of José Álvarez Campos  
 - Middle right: Signature of Lic. Laura Hortencia Lomeli Sanchez  
 - Far right: Vertical signature of José Álvarez Campos  
 - Bottom right: Signature of Lic. Laura Hortencia Lomeli Sanchez  
 - Middle right: Vertical text "Bo Eo ote" and "amun bo Eo ote"





ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, 2021-2024, DICHO INFORME A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

**PRIMER INFORME 2022 DEL COMITÉ DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALOSTOTITLAN, JALISCO, 2021-2024**

**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ . PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del Municipio de Jalostotitlan, me dirijo a ustedes miembros del Cabildo, con el fin de presentar informe de actividades de dicha comisión.

De quienes la integran, con fundamento:

Con fundamento en el Reglamento del Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlan, así como en los Artículos 1, 6, 16 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

De quienes la integran:

- I. El Presidente Municipal o su representante. **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**
- II. Titular de la Unidad de Trasparencia **LIC ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ**
- III. La Sindica Municipal Presidenta de la Comisión de Hacienda. **LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ, quien será la Presidenta de esté Comité.**
- IV. El Regidor representante de Fracción. **L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.**
- V. El Regidor representante de Fracción **PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.**
- VI. El Titular del Órgano de Control Interno **LIC RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ.**
- VII. El Secretario General del Ayuntamiento. **LCP RAUL SOTO RAMIREZ.**
- VIII. Encargada del Área de Comunicación Social. **C. Karla Jocelyn Martínez Romo**



*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
 Raposo  
 Muelg  
 GEORGINA  
 Jarama  
 José Alvarez C.  
 [Other illegible signatures]



IX. Oficial Mayor del Municipio de Jalostotitlan **C. Narda Itzel Reynoso Cornejo.**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES.**

Comprende del periodo de OCTUBRE 2021 al mes de SEPTIEMBRE del año 2022, celebrando de la sesión 1 a la sesión 06.

**La página web del municipio como una herramienta de trabajo.**

En relación a los pendientes de información en el apartado de DIRECTORES, REGIDORES, en cuanto a su informe de actividades, ADEMÁS DE EL APARTADO DE COMISIONES EDILICIAS, en el apartado de actas, es importante completar y mantener actualizada la página con información.

**Acuerdo: Informativo.**

**Logística de funcionamiento de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

El Titular de la Unidad de Transparencia **LIC ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ**

explica sobre las solicitudes ciudadanas donde los usuarios son ficticios y no reales y además solicitan información subjetiva y eventos aislados, a lo que se está tratando de integrar la información, lo más pronto posible.

Se sigue trabajando y alimentar los espacio requeridos de forma constante y progresiva, con el objetivo de MANTENER INFORMADO AL CIUDADANO.

**Acuerdo: Informativo.**

Con fundamento en el **Artículo 15, del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN**, el Comité tendrá las atribuciones establecidas en la Ley.

Al menos dos veces al año, el Comité revisará la clasificación de información pública que obra en sus Indices, resolviendo la confirmación de la clasificación o su descalificación, si las causas que la originaron persisten o se han modificado. Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para los Sujetos Obligados y las Unidades Administrativas.

Se presenta la estudio de estructura básica al respecto de la INFORMACION CLASIFICADA, en la pagina web oficial:

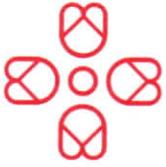
*González Reynoso*

*Alvarez C.*



*[Signature]*

*[Signature]*



*Gerardo Barroso*  
*Ernesto Murguía*

**1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:**

1. La obligatoria para todos los sujetos obligados:
  2. La integración del Ayuntamiento , las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;
  3. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos , decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;
  4. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;
  5. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;
  6. Los reglamentos internos , manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;
  7. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;
  8. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento , de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas ;
  9. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento , las actas de las comisiones edilicias y así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas ;
  10. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;
  11. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;
  12. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal , detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas ;
  13. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;
  14. Los convenios de coordinación o asociación municipal;
  15. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;

*J. Barroso*

*J. Alvarez C*

*[Signature]*





*Georgina Espinoza*  
*[Signature]*

**16.** El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;

**17.** El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;

**18.** El registro público de bienes del patrimonio municipal;

**19.** La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;

**20.** El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;

**21.** La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;

**22.** Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del código urbano para el estado de Jalisco;

**23.** Los indicadores de evaluación del desempeño;

**24.** La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;

**25.** Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública, y

**26.** La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*José Alvarez C.*

Se comenta en lo general por los consejeros la importancia de mantener actualizando la información de cada una de las fracciones y apartados, siendo todos y cada uno de ellos indispensable en el cumplimiento de señalar la información adecuada y obligada como sujeto.

El Titular de la Unidad de Transparencia **LIC ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, expone la carga de información fundamental de áreas municipales en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

Catastro: relación de actualización de bienes.



*[Signature]*  
*[Signature]*



Contraloría: Declaraciones patrimoniales, normatividad interna y POAS.

Desarrollo Social: programas de desarrollo y apoyos aplicables y por aplicar.

Obras Públicas: cambios de uso de suelo, licencias, planes y programas de ordenamientos territoriales, obras ejecutadas o por ejecutar, licitaciones.

Oficialía Mayor: nomina, altas y bajas de empleados.

Secretaría General: Actas de cabildo, inventario de bienes

Sindicatura: Reglamentos, normas políticas, resoluciones y laudos de juicio

Tesorería: Cuenta Pública.

Siendo la última revisión del ITEI, en el año 2018.

**Acuerdo: Informativo.**

.- INFORMACION PARA INTEGRAR AL INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022.  
Informe anual de Comisiones edilicias.

Se expone ante los consejeros la importancia de generar una pestaña en la página web del gobierno municipal, con el objetivo de generar el acceso para la consulta del próximo informe de gobierno municipal 2022.

Se comenta los consejeros que además se agregó lo informes pasados.

Que con fundamento en la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO en relación al CAPÍTULO V De las Comisiones:

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

CAPÍTULO II De los Regidores Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

Se expone también la importancia de agregar la obligación de informar de los Regidores a través de su comisión edilicia los trabajos en un año de gobierno.

*Georgina Rivas*  
*Clara M... ..*

*Ed... ..*  
*...*

*José Alvarez C.*  
*J. amun...*

*José Alvarez C.*

*[Signature]*





Se genera el compromiso de la comparecencia del titular de la unidad de Transparencia a la próxima sesión inmediata de cabildo para explicar las condiciones del formato del informe de comisiones.

El Titular de la Unidad de Trasparencia **LIC ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, expone al respecto de los procedimientos de revisión, mismo que se han aumentado generando recursos contra el Gobierno Municipal.

Esto como resultado de que la página es muy accesible y se tiene la plataforma nacional, exponer que no se cuenta en este momento con ninguna amonestación que genere multa pecuniaria en contra del Municipio.

**Acuerdo: Informativo. Se turne a la Secretaria General para sea agregado en orden del día como asunto a tratar en la siguiente sesión de Cabildo.**

A efecto de se turne a la Secretaria General del Ayuntamiento para sea integrado en el Orden del día, con el objetivo de dar cuenta de los trabajos de dicha comisión.

*J. amun*

**C. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ.**

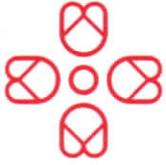
**PRESIDENTA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN**

A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO** CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022

*Carolina Ramos*  
*Jose Alvarez C.*  
*J. amun*  
*[Signature]*





**7.- PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DE LA "COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS" PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA A LA SINDICO MUNICIPAL LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL PRIMER INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RESPECTO A LAS LABORES DE LA **COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS" PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, 2021-2024**, DICHO INFORME A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

**PRIMER INFORME 2022 DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**JALOSTOTITLAN, JALISCO, 2021-2024**

**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS** del Municipio de Jalostotitlan, me dirijo a ustedes miembros del Cabildo, con el fin de presentar informe de actividades de dicha comisión.

De quienes la integran, con fundamento:

En la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO en relación al CAPÍTULO V De las Comisiones:

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

CAPÍTULO II De los Regidores Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

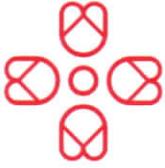
IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

Se expone también la importancia de agregar la obligación de informar de los Regidores a través de su comisión edilicia los trabajos en un año de gobierno.



Georgina Rivas

José Álvarez Campos



Se genera el compromiso de la comparecencia del titular de la unidad de Transparencia a la próxima sesión inmediata de cabildo para explicar las condiciones del formato del informe de comisiones.

Con fundamento en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán

**Artículo 86.-** Es competencia de la comisión de Ordenamientos Municipales y Reglamentos:

- a) El estudio y captación de todas las inquietudes y ante proyectos reglamentarios en materia municipal que provengan del ayuntamiento, de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas, políticas y académicas, colegios de profesionistas, etc.
- b) En especial proponer las iniciativas de reglamentos municipales, o las que tiendan a la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes.
- c) Estudiar las iniciativas que en materia reglamentaria municipal se turnen al ayuntamiento para su análisis y dictamen.
- d) Intervenir juntamente con los funcionarios municipales, que se estime pertinente en la formulación de iniciativas de ley o decreto al H. Congreso del Estado en los términos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- e) Vigilar y supervisar el funcionamiento de las oficinas del Registro Civil.
- f) En general las que les confieren las leyes y las que se deriven de los propios acuerdos de ayuntamiento.

De quienes la integran:

- X. El Presidente Municipal o su representante **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**
- XI. El Regidor Presidente de la Comisión INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA **C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.**
- XII. El Regidor de la Comisión de Ordenamientos Municipales y Reglamentos, que será el Presidenta de la Comisión **LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ**
- XIII. El Regidor representante de Fracción. **L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.**
- XIV. El Regidor representante de Fracción **PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.**
- XV. El Secretario General del Ayuntamiento. **LCP RAUL SOTO RAMIREZ**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES.**

Comprende del periodo de OCTUBRE 2021 al mes de SEPTIEMBRE del año 2022, celebrando de la sesión 1 a la sesión 09.

- b) En especial proponer las iniciativas de reglamentos municipales, o las que tiendan a la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes.

En relación a la fracción:

- II) **Se presenta propuesta de actualización del marco jurídico:**



*GEORGINA MUÑOZ*  
*Grilli*  
*Muelg*  
*Jose Alvarez C.*  
*Y amun*

*[Handwritten signatures]*





Asunto: Presentación del PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN.

Se expone en lo general la necesidad de generar un reglamento para dar seguimiento al mantenimiento y registro del estado que guarda el patrimonio municipal.

Se tendrá un instrumento legal a la altura y necesidades del municipio.

Los Consejeros y Consejera aprueban el proyecto en lo general y en lo particular, una vez que se presentan las particularidades del mismo.

Se aprueba sin reservas al mismo.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba proyecto de dictamen de REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN., se turne a la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, para se agregue en el orden del día, para su discusión y se someta a aprobación.

- b) En especial proponer las iniciativas de reglamentos municipales, o las que tiendan a la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes.

**5.- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL D CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO.**

Se expone en lo general el objetivo de la creación de dicho reglamento, se comenta a los Consejeros y Consejeras que se tiene un formato pre- elaborado propuesto por la instancia estatal, esto con la finalidad de homologar la aplicación del mismo en términos de la aplicación del Estado.

La exposición de motivos se da como parte expositiva, se presenta en digital el proyecto de reglamento sin observaciones.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba proyecto de dictamen de REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO, se turne a la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, para se agregué en orden, para su discusión y se someta a aprobación.

*Gonzalo Raroso*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*José Alvarez C.*

*[Signature]*

*[Signature]*





**6.- DE LA MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LA COMISION TECNICA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.**

Se expone ante los Consejeros y Consejeras, la necesidad de modificar dicho reglamento con el objetivo de ampliar la decisión de elección sobre el encargo de la SECRETARIA TECNICA, como facultad del PRESIDENTE DE LA COMISION, en este caso del PRESIDENTE MUNICIPAL, y bajo el criterio de la DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA, es pues importante se deje en un sentido amplio la condición de elección del cargo y no condicionarla como es el caso.

**ACTUALMENTE:**

**Artículo 4. –**

El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo.
- II. El Director de Obras Públicas del Municipio.
- III. El Jefe del Catastro Municipal que será el Secretario del Consejo
- IV. El Regidor Presidente de la Comisión con relación en la materia.
- V. El Síndico Municipal.
- VI. El Secretario General del Ayuntamiento.
- VII. El Director del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

**Artículo 4. –**

El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

- I.-El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo, y nombrara al Secretario Técnico.
- II.- El Director de Obras Públicas del Municipio.
- III.- El Jefe del Catastro Municipal.
- IV.- El Regidor Presidente de la Comisión con relación en la materia.
- V.- El Síndico Municipal.
- VI.- El Secretario General del Ayuntamiento.
- VII.- El Director del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio.

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba la modificación, se turne a la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, para se agregué en orden, para su discusión y se someta a aprobación.

*Handwritten signatures and notes in blue ink:*  
 - Top right: *Georgino Ramos*  
 - Middle right: *Melg*  
 - Far right: *Sosé Alvarez C*  
 - Bottom right: *Y am*



*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*



*Cacram Reyes*  
*Muley*

**7.- DE LA MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LA COMISION TECNICA PARA LA REGULARIZACION DE GIROS DE CONTROL ESPECIAL.**

Se expone ante los Consejeros y Consejeras, la necesidad de modificar dicho reglamento con el objetivo de ampliar la decisión de elección sobre el encargo de la SECRETARIA TECNICA, como facultad del PRESIDENTE DE LA COMISION, en este caso del PRESIDENTE MUNICIPAL, y bajo el criterio de la DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA, es pues importante se deje en un sentido amplio la condición de elección del cargo y no condicionarla como es el caso.

**Actualmente:**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Comisión.**

**Artículo 4. –**

La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

- I.- Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente de la Comisión.
- II.- El Tesorero Municipal o su representante.
- III.- El Inspector de comercios del Municipio que será el Secretario del Comisión
- IV.- El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.
- V.- Un representante por cada uno de los sectores: industrial, comercial y empresarial.
- VI.- El Secretario General del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- VII.- Por las personas que la Comisión considere conveniente invitar a participar, por sus conocimientos y reconocida solvencia moral; de manera especial a un Regidor de cada una de las Fracciones Edilicias representadas en el H. Ayuntamiento.
- VIII.- El Encargado del Departamento de Protección Civil del Municipio.
- IX.- El Juez Municipal.
- X.- El Director de Seguridad Pública.

*José Álvarez C*

*José Álvarez C*  
*Yamun*

**PROPUESTA DE MODIFICACION:**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Comisión.**

**Artículo 4. –**



*José Álvarez C*  
*Yamun*



La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

- I.- Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente de la Comisión, y nombrara al Secretario Técnico.
- II.-El Tesorero Municipal o su representante.
- III.-El Inspector de comercios del Municipio.
- IV.- El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.
- V.- Un representante por cada uno de los sectores: industrial, comercial y empresarial.
- VI.- El Secretario General del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- VII.- Por las personas que la Comisión considere conveniente invitar a participar, por sus conocimientos y reconocida solvencia moral; de manera especial a un Regidor de cada una de las Fracciones Edilicias representadas en el H. Ayuntamiento.
- VIII.- El Encargado del Departamento de Protección Civil del Municipio.
- IX.- El Juez Municipal.
- X.- El Director de Seguridad Pública.

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba la modificación, se turne a la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, para se agregué en orden, para su discusión y se someta a aprobación.

- b) Estudiar las iniciativas que en materia reglamentaria municipal se turnen al ayuntamiento para su análisis y dictamen.
- Asunto:
- a) Propuesta de abrogar el REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, Aprobar el REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO

Que por iniciativa de Acuerdo Legislativo que gira atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que consideren la presente propuesta de tipificación en falta administrativa de "acoso sexual callejero"

Se expone ante los consejeros la necesidad de generar un ambiente adecuado a la mujer, es por ello que tratando de evitar la violencia y que garantice a las niñas y mujeres el libre tránsito y movilidad libre y segura, se ve oportuna la aplicación de dicha propuesta.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Bergaminyoso*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*José Alvarez C...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





En atención a la exhortación se propone la presentación en digital del REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, donde se incluye a detalle las condiciones a la tipificación de falta administrativa del acoso sexual callejero.

Se anexa a acta el proyecto de reglamento.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba proyecto de dictamen de abrogar el REGLAMENTO CIVICO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, Aprobar el REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, se turne a la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, para ser agregué en orden, para su discusión y se someta a aprobación.

b) Propuesta de Aprobar el **REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN.**

Se expone en lo general para la atención de los animales el reglamento armonizado y con la finalidad de lograr objetivos claros de atención.

Se anexa al acta proyecto.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba proyecto de dictamen de APROBAR el **REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO**, se turne a la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, para ser agregué en orden, para su discusión y se someta a aprobación.

Asunto: PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

1.- REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN

Se presenta por el titular del área de medio ambiente, en archivo digital el proyecto de Reglamento para la lectura y revisión del mismo para la aprobación.

*[Handwritten signatures]*

*Georiana  
Ramos  
6tz*

*Sosé Alvarez  
García*

*[Handwritten signatures]*







- cortes
- alzados
- localización con medidas del terreno y referencia a esquinas
- procedimientos técnico constructivo
- especificaciones generales
- cuotas parciales y totales
- recuadro informativo con datos completos.
  
- f) Bitácora para control de obra.
- g) Aprobación del Departamento de Salud Publica del Estado.
- h) Comprobación del registro de obra ante la dirección de Catastro Municipal.
- i) Los que señale la factibilidad.
- j) Pago de los derechos al ayuntamiento.
- k) Pago de los derechos al ayuntamiento

Art. 42.- El artículo segundo de este Reglamento, también se aplicara a zonas de asentamientos irregulares donde se otorgara cuando sea factible, Registro de obra quedando condicionadas a la licencia de construcción a que se ajusten a los sistemas de ordenamiento correspondiente a cada zona.

**MODIFICACIONES.**

**Artículo 22.-** Las licencias de construcción tendrán carácter definitivo, cuando se hayan cumplimentado los requisitos señalados en el Artículo 23, pudiéndose otorgar licencias condicionadas, siempre y cuando los documentos complementarios no sean técnicamente indispensables, pero nunca cuando falte el dictamen de la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado, si se requiere.

**Artículo 23.-** Son requisitos para el otorgamiento de licencia de construcción, alineamiento y asignación de número oficial a juicio de la Dirección:

- a). - Solicitud de licencia con datos completos, suscrita por el propietario, poseedor o representante legal.

Gobierno Municipal - [www.jalostotitlan.gob.mx](http://www.jalostotitlan.gob.mx) - @GobJalos



Georgina Rayoso

J. Amador

José Alvarez

*[Handwritten signature]*





b). - Anexar documentación que acredite propiedad o la posesión del terreno (contrato compraventa), y copia de los pagos del impuesto predial (al último año), y de contrato de servicios de agua, para efecto de este último se otorgara una pre-autorización de número oficial al solicitante bajo una clave específica, para mostrarla a la Jefatura del Agua Potable y pueda dar trámite a su contrato de servicio.

c). - Factibilidad otorgada por la Dirección.

d). - Proyecto que se ajuste a las normas señaladas en dicha factibilidad.

e). - Planos para el permiso que contenga como mínimo:

Planta(s) arquitectónica(s) y de conjunto.

Planta de cimentación.

Drenaje.

Cortes.

Alzados.

Localización con medidas del terreno y referencia a esquinas.

Procedimiento técnico constructivo.

Especificaciones generales.

Cuotas parciales y totales.

Recuadro informativo con datos completos.

f). - Bitácora para control de obra.

g). - Aprobación del Departamento de Salud Pública del Estado.

h). - Comprobación del registro de obra ante la Dirección de Catastro del Estado.

i). - Plano de instalación de gas autorizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

j). - Los que señale la factibilidad.

k). - Pago de los derechos al Ayuntamiento.

*Georgina Reynoso*  
*Juan de los Rios*  
*Sosé Alvarez C.*

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]*





Art. 42.- El artículo segundo de este Reglamento, también se aplicara a zonas de asentamientos irregulares donde se otorgara cuando sea factible, Registro de obra quedando condicionadas a la licencia de construcción a que se ajusten al Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, en lo particular la propuesta de modificaciones, tórnese a la Secretaria General a través de dictamen para su aprobación en Cabildo. Se MODIFIQUE.

Asunto: Análisis y aprobación de Manual de Protocolo para la organización de Eventos del Gobierno Municipal de Jalostotitlan.

Con el objetivo de establecer las condiciones mínimas para la logística de celebración de eventos, se presenta el proyecto de Manual ante los consejeros para sus consideraciones.

El presente documento pretende establecer los ordenamientos y los procedimientos protocolares del Gobierno Municipal, otorgando al personal en general, conocimientos básicos de temas para la realización de eventos. Esta información, sugiere un modelo de acciones para la realización de eventos internos, externos y giras de la presidencia del Municipal, mediante la definición de las acciones y actividades que de cada persona o área involucrada en el proceso de organización de los eventos, aspectos básicos que deben conocer para ejecutar bien su trabajo. Así mismo, se otorga una guía básica que determina la estandarización de los procesos, considerando siempre la mejora continua y la retroalimentación correspondiente, todo esto para otorgar a eventos de calidad que satisfagan a cada uno de los individuos involucrados en los mismos. Este Manual de Procedimientos es un instrumento de apoyo administrativo que contiene rutinas y métodos precisos con el objetivo de describir en forma lógica las distintas actividades que componen cada uno de los procedimientos en la organización de eventos.

Mismo que se vio en lo general y en lo particular, con las especificaciones requeridas, por tal motivo no se genera mayor discusión.

Se anexa el documento.

Geonimo Reyes  
Steph

Jose Alvarez

Jose Alvarez

Jose Alvarez

Jose Alvarez





Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, en lo particular y en lo general, tórnese a la Secretaria General a través de dictamen para su aprobación en Cabildo.

A efecto de se turne a la Secretaria General del Ayuntamiento para sea integrado en el Orden del día, con el objetivo de dar cuenta de los trabajos de dicha comisión.

**C. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS**  
A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

GEORGINA  
12-11-2020

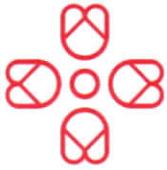
ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DE LA **COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS** PARA EL PERIODO DE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**8.- PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DE LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO" PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024. CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA A LA SINDICO MUNICIPAL LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL PRIMER INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RESPECTO A LAS LABORES DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** PARA EL PERIODO DE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**, DICHO INFORME A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Jose Alvarez C' and 'Laura Hortensia Lomeli Sanchez']*



*[Handwritten signatures]*

**PRIMER INFORME 2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**JALOSTOTITLAN, JALISCO, 2021-2024**

**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ . PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** del Municipio de Jalostotitlan, me dirijo a ustedes miembros del Cabildo, con el fin de presentar informe de actividades de dicha comisión.

De quienes la integran, con fundamento:

En la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO en relación al CAPÍTULO V De las Comisiones:

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

CAPÍTULO II De los Regidores Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

Se expone también la importancia de agregar la obligación de informar de los Regidores a través de su comisión edilicia los trabajos en un año de gobierno.

Se genera el compromiso de la comparecencia del titular de la unidad de Transparencia a la próxima sesión inmediata de cabildo para explicar las condiciones del formato del informe de comisiones.

Con fundamento en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlan

**Artículo 84.-** Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

De quienes la integran:

- XVI. El Presidente Municipal o su representante.  
**C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**
- XVII. La Tesorera Municipal **LCP ROSALBA SIGALA SANDOVAL**
- XVIII. Síndica Municipal Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ**, que será el Presidente de la Comisión.
- XIX. El Secretario General del Ayuntamiento. **LCP RAUL SOTO RAMIREZ**



*[Handwritten signatures and notes: Georgina Reyesosa, Jose Alvarez C., Ramon]*

*[Handwritten signatures]*



- XX. El Director de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
- XXI. El Director de Servicios Públicos Municipales LIC. ALFONSO DIAZ
- XXII. Oficial Mayor del Municipio de Jalostotitlan **C. Narda Itzel Reynoso Cornejo**
- XXIII. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPE
- XXIV. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ

REGISTRO DE ACTIVIDADES.

Comprende del periodo de OCTUBRE 2021 al mes de SEPTIEMBRE del año 2022, celebrando de la sesión 1 a la sesión 10.

Asunto: En relación a la elaboración del PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, se comenta que el mismo se estará integrando con el resultado de las mesas de trabajo que se generen en el COPLADEMUN próximo a realizar el miércoles 17 de noviembre 2021, con el objetivo de desarrollar un PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, y de esta manera integrar el proyecto de presupuesto.

Además se incluirá las opiniones de REGIDORES Y DIRECTORES, mismas que se deberán presentar antes del 19 de Noviembre del presente para poder ser analizadas y agregadas al proyecto de presupuesto.

La solicitud por escrito a la Tesorería Municipal de propuesta de presupuesto deberá incluir como mínimo:

Acuerdo : Informativo.

Asunto: En relación a la elaboración del PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022, se presenta ante los consejeros para su revisión y análisis.

Se comenta por parte de los consejeros la situación de ajuste con el proyecto de ingresos planteado en la previa aprobación por el proyecto de ingresos 2022, y se deberá ajustar a la misma razón.

Se comenta la importancia de determinar presupuesto para la adquisición de compactadores para los chasis de camión que ya se adquirieron, además de asignar presupuesto a DEUDA PUBLICA, con el objetivo de generar el pago de adeudos con el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO, por concepto de pago de impuestos con cargo al MUNICIPIO.

Se generaran algunos ajustes en conjunto EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO Y LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, para definir los montos sobre los ajustes a las partidas presupuestarias, en los conceptos de (Aportación DIF, Nomina, Obra Pública y otros).



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text: Jose Alvarez C.]*



En lo general se presenta el proyecto a satisfacción de los Consejeros (**Se anexa PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICADOR POR OBEJTO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO Ente público de Formato presupuesto 2022 Ejercicio fiscal 2022**)

**Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes En lo General el PROYECTO DE PRESUPUESTO EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022, se turne dictamen al Cabildo para su discusión y aprobación en la próxima sesión.**

Asunto: Definir en lo general EL PROGRAMA DE PAGO DE ADEUDOS SAT, con el objetivo de generar finanzas sanas, ya que como resultado del proceso de solicitud de devolución de impuestos en favor del MUNICIPIO, mismo que se realizó por la administración 2018 – 2021, de la cual da como resultado del proceso de entrega- recepción la omisión de entrega de reporte situacional de adeudo pendiente con dependencias.

Se informa que en relación al seguimiento e investigación en relación a el pago pendiente en relación a la NOTIFICACION DE PAGO CON RECARGOS AL MUNICIPIO, por un aproximado de \$25,000,000.00. lo cual origina una situación de inestabilidad financiera para el mismo.

Esta aproximado se da una vez que ya se tuvo la reunión de vinculación con la encargada del SAT, para efecto de dar por enterado los adeudos municipales.

Se generara rueda de prensa informativa a la ciudadanía con los datos técnicos-jurídicos de dicha situación fiscal municipal.

Acuerdo: Informativo

Asunto: Estrategia de unificación de criterios y análisis de acciones para incrementar los ingresos municipales.

A través de una exposición de posibles acciones para identificar los ingresos de los departamentos tales como:

- REGISTRO CIVIL.
- CATASTRO.
- CEMENTERIO



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
 - Top: [Signature]  
 - Middle: [Signature]  
 - Lower: [Signature]  
 - Bottom: [Signature]  
 - Vertical notes: "García Paredes", "José Alvarez C.", "ammm"



RASTRO MUNICIPAL  
PLANEACION  
COMERCIO  
AGUA POTABLE.

De todas y cada una de ellas se plantea las oportunidades de recaudación, señalando los tiempo de notificación a los contribuyentes por motivo de adeudo, y sobre todo el Presidente Municipal exhorta a los titulares de las dependencias señaladas a tomar decisiones con fundamento en la ley de ingresos y con discrecionalidad administrativa, para tener tacto y contacto con los ciudadanos, generando un ambiente de legalidad y responsabilidad.

Acuerdo: Informativo

**Asunto: Presentación del Inventario de OBRA PUBLICA DESTINADA PARA EL 2022.**

Se expone en lo general ante los Comisionados, la lista de obra pública que se tiene designado para la realización en el periodo del 2022, mismas que se estarán iniciado en próximos días.

Descripción general.

**Calle JESUS SANCHEZ.**

Desarrollo de obra hidráulica sobre calle (cuadra pendiente), para generar conectividad entre calles. Ubicación Barrio el Refugio, entre la calle malecón del rio.

**Camino Tierras Bancas ASFALTO**

Dar continuidad al camino que dirige a Rancho Potrerillos, pasando sobre la COOPERATIVA FUERZA ALTEÑA, generando una activación importante de vialidad de carga, con apoyo de particulares.

**Parque LINEAL, EL CARRIL, sobre el Malecón del Rio.**

Obra para la construcción de un parque, sobre la Riviera del rio de Jalostotitlan, aprovechando el entorno natural, y la conexión con un anexo de área de donación con la que se cuenta la posesión de la misma, a través de un proyecto para la RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICOS.

**Calles diversas sobre DELEGACIONES MUNICIPALES. (SAN NICOLAS DE LAS FLORES, SAN GASPAR DE LOS REYES Y TEOCALTITAN DE GUADALUPE.**

Obra hidráulica sobre calles (por definir) en las delegaciones mencionadas (piedra ahogada en cemento).

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signature: Jose Alvarez C. and other notes in blue ink.*



**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen de aprobación del de obras.

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.*



- a) Cuidar, coordinándose para ello con las demás comisiones y dependencias que se estime pertinente, que los presupuestos sean realistas y congruentes con el de ingresos, contemplado por la administración municipal de cada ejercicio.

**Asunto: APLICACIÓN DE PROGRAMA DE AUSTERIDAD EN MATERIA DE EGRESOS EN EL EJERCICIO 2022.**

En exposición de la situación financiera por parte de la Consejera Tesorera Municipal **LCP ROSALBA SIGALA SANDOVAL**, presenta el diagnostico general de egresos de las dependencias del GOBIERNO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLAN, donde se denota un aumento en el gasto corriente por parte de las COMPRAS DE ARTICULOS, es por ello que se plantea una estrategia donde se genere una entrevista en lo particular con las principales dependencias que lo genera.

Se expone que se estará convocando en lo individual a los titulares de las dependencias con el objetivo de establecer criterios de compra y análisis presupuestal, donde se prioricen las mismas para señalar las diferentes condiciones de adquisiciones.

Se comenta en lo general por los consejeros la importancia de la práctica de esta dinámica para lograr un GASTO CONTROLADO Y ARMONIZADO, para asegurar las condiciones de FINANZAS SANAS.

La agenda de entrevista con DIRECTORES DE AREA, será organizada por la TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

**Acuerdo:** Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO 2022, en relación a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.

**Asunto: Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del municipio de Jalostotitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.**

Se presenta ante los Consejeros las iniciativas de los diferentes directores de área en relación a la modificación de la Ley de ingresos para aplicar en el ejercicio fiscal 2023.

Se explica en lo particular los artículos y fracciones a modificar respecto de la del 2022, y se estima un presupuesto de ingresos aproximado sobre los \$185,000,000.00 millones de pesos.

Entendiendo la importancia de ser creativos en el tema recaudatorio para lograr los objetivos y asegurar la prestación de servicios públicos requeridos en el desarrollo municipal, es por ello que en relación a las alzas propuestas responden a los requerimientos de compra y su inflación.

▼ Pensando en la economía familiar de los jalostotitlenses se crea una ley dinámica y con reflexión financiera.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Georana Rivas*  
*José Alvarez C.*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Se presenta el documento en físico ante los consejeros, para su lectura y revisión, y posibles observaciones.

**Acuerdo: Se aprueba en lo particular y en lo general la Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del municipio de Jalostotitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, se genera dictamen y se turna a la Secretaría General del Municipio, para su aprobación en la próxima reunión de Sesión de Cabildo.**

**A efecto de se turne a la Secretaría General del Ayuntamiento para sea integrado en el Orden del día, con el objetivo de dar cuenta de los trabajos de dicha comisión.**

*Laura Hortensia Lomeli Sanchez*

**C. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTE DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO” PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024** CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**09.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. JALISCO**

—EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, SOLICITA A ESTE PLENO LA DEBIDA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA CREADO EL **CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. JALISCO** YA QUE DICHO CONSEJO RESULTA NECESARIO PARA REALIZAR ACCIONES INNOVADORAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOGRAR UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EXISTENTES EN FAVOR DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA JALOSTOTITLENSE, ACTO SEGUIDO SE ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE SE ESCUCHAN TODOS LOS COMENTARIOS A FAVOR DE QUE SEA CREADO DICHO CONSEJO YA QUE LOS REGIDORES COINCIDEN CON EL PRESIDENTE EN CUANTO A LA IMPORTANCIA DE QUE SEAN CREADOS ESTE TIPO DE CONSEJOS EN FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y ASÍ PODER EFICIENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL



*Mesa*  
*Chavez*  
*672*  
*Georgina Remoso*  
*José Alvarez C*  
*Laura Hortensia Lomeli Sanchez*  
*José Álvarez Campos*



PLENO LA CREACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN. JALISCO”, MISMO QUE SERÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

CARGO	NOMBRE
La Presidenta o Presidente Municipal, quien lo presidirá;	<b>C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS</b>
Quien sea el titular de la Sindicatura del Ayuntamiento;	<b>LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SÁNCHEZ</b>
Quien sea el titular de la Secretaria General del Ayuntamiento	<b>L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ</b>
Quien sea el titular de la presidencia de la Comisión edilicia Innovación, Ciencia Y Tecnología;	<b>ING. RAMIRO REYNOSO JIMÉNEZ</b>
Quien sea el titular de la Hacienda Pública Municipal	<b>L.C.P. ROSALBA SÍGALA SANDOVAL</b>
Un consejero ciudadano del Municipio; y	<b>C. ROBERTO FRANCO</b>
Un Secretario Técnico, quien será designado por la o el Presidente Municipal	<b>L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ</b>

**10.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, PARA ENSEGUIDA DAR LUGAR AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN”.**

—EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA NECESIDAD DE ABROGAR EL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, ESTO DEBIDO A QUE ES OBSOLETO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, MOTIVO POR EL CUAL SURGE LA NECESIDAD DE CREAR UNA NUEVA REGLAMENTACIÓN AL RESPECTO, QUE LLEVARA EL NOMBRE DE “REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN”, YA QUE ES MUY IMPORTANTE EL MANTENER ACTUALIZADO LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA URBANÍSTICA, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE LOS REGIDORES COINCIDEN EN LA



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Rosario Ortiz', 'Gerardo Reynoso', and 'José Alvarez C.']*



ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA ESTAR ACTUALIZADO EN MATERIA REGLAMENTARIA PARA LOGRAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUNCIONE LO MEJOR POSIBLE; ACTO CONTINUO, UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO LO SUFICIENTE EL PUNTO Y AGOTADO EL MISMO, PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS A SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, PARA ENSEGUIDA DAR LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN", QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO. - SE ABROGA** EL "REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO", **A PARTIR DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS;**

**SEGUNDO. - SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LA CREACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN"**, MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA **01 UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS;**

**TERCERO. - SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS DE SU OBLIGATORIA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;**

**CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL;**

**QUINTO. - SE AUTORIZA NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE LO AQUÍ ACORDADO, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y**

**SEXTO. - SE TURNA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO", ASÍ COMO LA RESPECTIVA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DEL "REGLAMENTO PARA LA**



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Georgina Reynoso', 'Jose Alvarez C.', and 'J. Amador']*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN", A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS" PARA EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2021-2024, ÚNICAMENTE PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

-----AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 09:43 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Jose Alvarez C.  
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Laura Hortencia Lomeli Sanchez  
LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ  
SÍNDICO

Roberto Alejandro Reynoso Gonzalez  
C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.  
REGIDOR

Nazareth Elena Jimenez Manriquez  
C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ  
REGIDOR

Ramiro Reynoso Jimenez  
ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ  
REGIDOR

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO**  
**REGIDOR**

*[Handwritten signature]*

**ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ**  
**REGIDOR**

*[Handwritten signature]*

**LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN**  
**REGIDOR**

*[Handwritten signature]*

**L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ**  
**REGIDOR**

*[Handwritten signature]*

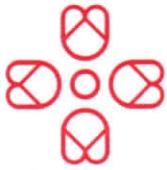
**PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ**  
**REGIDOR**

*[Handwritten signature]*

**C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO**  
**REGIDOR**

*[Large pink watermark logo]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**JALOSTOTITLÁN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 CONSTRUYENDO EL FUTURO  
 2021 - 2024

**ACTA XXXI**

Página 36 de 36

González Hermosillo 64  
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco  
**T 431 746 4500**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 \_\_\_\_\_  
**L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ**  
**SECRETARIO**

*Georgina Ramos*

*Isosé Alvarez C.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

